CONTRATO Nº 32/2022 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL –ID N°413.249 – ÍTEMS Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 33, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 55, 56, 59, 60 y 61.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según Proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A.S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designada por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA UNIPERSONAL SOLUCION LAB del OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE,** con R.U.C. N° 2.566.645 - 2, domiciliada sobre las Calles Independencia Nacional N° 772 entre Gral. Cabañas y Jorge Memmel, de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la provisión de los bienes detallados en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2022 PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL –ID N°413.249**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son**: NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413.249.----------

Carmina N. Benitez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Don Alfredo Luis Yd Sanchez
INTENDENTE MUNICIPAL

Oscar Pereira
Gerente - Propietario
SOLUCIÓN-LAB

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL- ID N° 413.249**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 756/2022 de fecha 26 de mayo del 2022 de Ejecutivo Municipal.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Reactivo para glucosa (conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	250.000	500.000	LABTEST	BRASIL	119.504	119.504
2	Reactivo para triglicéridos (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	500.000	1.000.000	LABTEST	BRASIL	365.000	365.000
3	Reactivo para colesterol (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	300.000	600.000	LABTEST	BRASIL	195.000	195.000
4	Albumina (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	250.000	500.000	LABTEST	BRASIL	85.000	85.000
5	Proteinas totales (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	250.000	500.000	LABTEST	BRASIL	131.000	131.000
6	Reactivo para acido urico (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	250.000	500.000	LABTEST	BRASIL	175.000	175.000
7	Reactivo para creatinina (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	300.000	600.000	LABTEST	BRASIL	103.000	103.000
9	GOT (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	250.000	500.000	LABTEST	BRASIL	135.520	135.520
10	GPT (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	250.000	500.000	LABTEST	BRASIL	135.520	135.520
11	Fosfatasa alcalina (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	250.000	500.000	LABTEST	BRASIL	144.500	144.500
12	Bilirrubina (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	250.000	500.000	LABTEST	BRASIL	93.500	93.500
15	Guayacol p.a. (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	250.000	500.000	JUSCHEK	USA	286.000	286.000
16	Reactivo Benedict (Conforme a E.E.T.T)	FRASCO	Por Monto	1	150.000	300.000	BIOPACK	ARGENTINA	90.000	90.000
17	Controlador de ph (Conforme a E.E.T.T)	TIRA	Por Monto	1	150.000	300.000	KASVI	CHINA	85.000	85.000
18	Solucion Lugol (Conforme a E.E.T.T)	FRASCO	Por Monto	1	150.000	300.000	BIOPACK	ARGENTINA	110.000	110.000
19	Tiras Reactivas de Orina (Conforme a E.E.T.T)	TIRA	Por Monto	1	750.000	1.500.000	JUSCHEK	USA	70.000	70.000
20	Detergente no ionico (Confome a E.E.T.T)	BIDON	Por Monto	1	750.000	1.500.000	BIOPACK	ARGENTINA	290.000	290.000
21	Chagas Test Rapido (Conforme a E.E.T.T)	PAQUETE	Por Monto	1	250.000	500.000	JUSCHEK	USA	335.000	335.000
22	Test Rapido para HIV (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	1.000.000	2.000.000	JUSCHEK	USA	333.000	333.000
23	Reactivo para determinacion de Influenza (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	13.500.000	27.000.000	JUSCHEK	USA	700.000	700.000
24	Dengue Test rapido (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	10.351.000	20.702.000	JUSCHEK	USA	438.000	438.000
26	Reactivo para Virus Respiratorio (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	13.500.000	27.000.000	JUSCHEK	USA	726.000	726.000
28	PCR (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	2.000.000	4.000.000	CENTRONIK	ALEMAN	140.000	140.000
29	Kits Diagnostico de Artritis (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	250.000	500.000	WIENER	ARGENTINA	115.000	115.000
33	Anti D Monoclonal (Conforme a E.E.T.T)	FRASCO	Por Monto	1	250.000	500.000	WIENER	ARGENTINA	110.000	110.000
34	Rotavirus (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	1.000.000	2.000.000	JUSCHEK	USA	350.000	350.000
39	Lamina portaobjeto (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	350.000	700.000	FIRSTLAB	CHINA	10.000	10.000
40	Lamina cubreobjeto (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	250.000	500.000	CHANNEL MED	CHINA	9.500	9.500
41	Algodon hidrofilo (Conforme a E.E.T.T)	PAQUETE	Por Monto	1	100.000	200.000	MEDSUPAR	PARAGUAY	23.000	23.000
42	Banda adhesiva (Conforme a E.E.T.T)	PAQUETE	Por Monto	1	100.000	200.000	CURE-AID	CHINA	10.000	10.000
43	Jeringa desechable con aguja (Conforme a E.E.T.T)	PAQUETE	Por Monto	1	675.000	1.350.000	ENDOMED	CHINA	40.000	40.000
45	Agujas para extraccion de sangre (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	150.000	300.000	NIPRO	INDONESIS	22.000	22.000
46	Protrombina (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	750.000	1.500.000	WIENER	ARGENTINA	198.000	198.000
47	Reactivo para APTT (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	1.000.000	2.000.000	WIENER	ARGENTINA	295.000	295.000
55	Reactivo para HCG (Conforme a E.E.T.T)	PAQUETE	Por Monto	1	150.000	300.000	JUSCHEK	USA	75.000	75.000
56	Copillas para coagulación (Conforme a E.E.T.T)	UNIDAD	Por Monto	1	2.275.000	4.550.000	BIOSYSTEMS	ESPAÑA	1.400	1.400
59	Rotor p/ A/15	UNIDAD	Por Monto	1	250.000	500.000	BIOSYSTEMS	ESPAÑA	71.000	71.000
60	Contenedor para Analizador Quimico (Conforme a E.E.T.T)	UNIDAD	Por Monto	1	750.000	1.500.000	BIOSYSTEMS	ESPAÑA	25.000	25.000
61	Colector/ contenedor de orina (Conforme a E.E.T.T)	UNIDAD	Por Monto	1	250.000	500.000	FIRSTLAB	CHINA	1.500	1.500

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
INTENDENTE MUNICIPAL

Cesar Pereira
Gerente - Propietario
SOLUCION-LAB

MONTO MÍNIMO	**Gs. 54.451.000**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 108.902.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 54.451.000** (Cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil guaraníes) y el monto máximo es de **Gs. 108.902.000** (Ciento ocho millones novecientos dos mil guaraníes). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes serán entregados en el Hospital Pediátrico Municipal, calle Leguizamón e/Calle 4 y 5, en el horario de 07:00 a 13:00 horas de lunes a viernes. ----------

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: del Director del Hospital Pediátrico -Doctor Héctor Javier Wagner Almada. ----------

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Jon Alfredo Luis Yd Sánchez
INTENDENTE MUNICIPAL

Oscar Pereira
Gerente - Propietario
SOLUCION LAB

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día 21 (veintiuno) del mes de junio del año 2022.----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Óscar Pereira
Gerente - Propietario
SOLUCIÓN-LAB

Sr. Oscar Antonio Pereira Rieve
Empresa SOLUCION-LAB